

Acta N°. 50-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las catorce horas veinticinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación de Actas N°. 48-2015 y 49-2015
V.	Lectura de Correspondencia: a-DGOPA-38-2015 Atención AJDIP/431-2015 diseño de Estrategia de comunicación b-PEP-773-11-2015 Recurso apelación contra Resolución PESJ-519-11-2015 c-DA-0113-2015 Atención AJDIP/357-2015 cultivo tilapias Lago Arenal d-DM-MAG-0913-2015 Traslado Acuerdo CAN 59-10-2015 revisión modelo tarifas de cobro flota atunera e-SG-OSP-171-15 Reunión Comité Ejecutivo SICA/OSPESCA f-Invitación I°. Aniversario programa La Voz del Pescador –Fiesta de pesca recreativa g-DGT-SJ-041-11-2015 Atención AJDIP/423-2015 “Programación charlas MERP” – Informe sobre Muelles autorizados. h-Modificación Presupuestaria 07-2015 i- AI-145-11-2015 Solicitud vacaciones Auditor j-Solicitud permiso temporal de captura de balyhoo
VI.	Informes y Mociones de Presidencia a-Tema combustible
VII.	Mociones de Directores
VIII.	Asuntos Varios a-Informe viaje Marianela Quirós –Nicaragua- Regulaciones exportación países de Europa
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo a.i.

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva

Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Walter Cruz Sandoval, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, siendo aprobado.

ARTICULO IV

Aprobación de Actas N°. 48-2015 y 49-2015

Procede el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, a presentar un resumen ejecutivo de las actas sometidas a aprobación, mismas que luego de leídas, debidamente deliberado, una a una, la Junta Directiva, resuelve,

Acta Sesión Ordinaria N°. 48-2015

AJDIP-484-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 48-2015, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el actas de la sesión ordinaria N°. 48-2015, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Acta Sesión Ordinaria N°. 49-2015

AJDIP-485-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 49-2015, celebrada el día viernes 13 de noviembre de 2015

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el actas de la sesión ordinaria N°. 49-2015, celebrada el día viernes 13 de noviembre de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia

DGOPA-38-2015 Atención AJDIP/431-2015 diseño de Estrategia de comunicación

Se da lectura al oficio DGOPA-38-2015, remitido por el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual en atención AJDIP/431-2015, remite sus consideraciones sobre el diseño de una Estrategia de comunicación.

En su propuesta el Sr. Mora Hernández, privilegia la utilización de los medios tecnológicos existentes, eso sí, con la observancia que se tenga claridad sobre el acceso que sobre éstos pudieren tener el público meta.

Entre los medios que considera el Director de la DOGPA, como factibles, se tienen: a. Sistema de envío de mensajes SMS, b. Sitio web en Facebook, c. Correo electrónico, d. Página web del INCOPECA, e. Visitas a comunidades pesqueras, f. Brochures Informativos, g. Charlas de Capacitación, h. Comunicados de prensa, i. Memorias institucionales, j. Vídeos, k. Artículos de opinión, l. Afiches colocados en lugares estratégicos, m. Boletines impresos (mensuales, bimensuales o semestrales), n. Cuñas radiofónicas, o. Manuales informativos sobre temas diversos, p. Banners, q. Bases de datos relacionadas con dicho sector.

Se da por recibido y conocido el oficio supra.

PEP-773-11-2015 Recurso apelación contra Resolución PESJ-519-11-2015

Se procede a dar lectura del oficio PEP-773-11-2015, mediante el cual el Sr. Presidente Ejecutivo, de conformidad con el debido proceso, traslada para conocimiento y resolución de ésta Junta Directiva, el recurso apelación en alzada, presentado por la Sra. Yahaira Chambers Vargas contra

Resolución PESJ-519-11-2015, que ordenó su traslado como secretaria de la Dirección General Técnica al Departamento de Protección y Registro.

Se tiene que en el legajo del expediente remitido por la Presidencia Ejecutiva, habita la resolución sobre el fondo del recurso de revocatoria interpuesto por la recurrente.

De la lectura de dicho recurso y la resolución emanada por la Presidencia Ejecutiva por medio de la cual rechaza el mismo, tienen claro los Sres. Miembros de Junta Directiva, que en el caso bajo análisis, no concurren las violaciones al ordenamiento jurídico alegado por la recurrente, toda vez que no se acredita el ejercicio de un ius variandi abusivo, no hay disminución alguna de la categoría laboral de la Sra. Chambers Vargas, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-486-2015

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-773-11-2015, suscrito por el Sr. Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo a.i., por medio del cual traslada para su resolución, como en derecho corresponde, el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por la Sra. Yahaira Chambers Vargas, en contra de lo resuelto en el Oficio PEP-725-10-2015, cursado el pasado 11 de noviembre por el Sr. Presidente Ejecutivo, a través del cual se tomó la decisión de trasladar a la recurrente de la secretaría de la Dirección General Técnica al Departamento de Protección y Registro.

2-Que sobre la admisibilidad del recurso de apelación, tiene claro ésta Junta Directiva que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, el mismo fue presentado dentro de los plazos de Ley.

3-Que en su alegato, manifestó la Sra. Chambers Vargas que el traslado que se le hizo del puesto que ocupaba en la Dirección General Técnica como secretaria II a un puesto en el Departamento de Protección y Registro, le quitó y cercenó las funciones que ejercía como secretaria ejecutiva ya que en el Departamento de Protección y Registro debe desempeñar otras funciones, con lo cual se le está variando las condiciones de trabajo sin haber realizado el debido proceso y sin consultarle si aceptaba el cambio.

4-Que analizados los términos y argumentaciones bajo los cuales la recurrente sustenta sus alegatos, así como aquellos fundamentos bajo los cuales el Sr. Presidente Ejecutivo resolvió rechazar el recurso de revocatoria, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que la resolución dictada por el Sr. Presidente Ejecutivo corresponde a derecho, siendo que en la especie, no concurren los elementos que sustentan o derivan en la violación a los principios del debido proceso y de defensa; así como, no se observa en la especie contradicción alguna con lo establecido por la Sala Constitucional en su Voto-2009-07915, respecto al ius Variandi abusivo, dado que en el caso a exámine, no consta disminución alguna de categoría de puesto y/o salarial en detrimento de la Sra. Yahaira Chambers Vargas, lo cual sirve de sustento a ésta Junta Directiva para rechazar de plano la gestión recursiva presentada en alzada, contra lo resuelto en el Oficio PEP-725-10-2015, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación en subsidio interpuesto en alzada por la Sra. Yahaira Chambers Vargas, en contra de lo resuelto en el Oficio PEP-725-10-2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

DM-MAG-0913-2015 Traslado Acuerdo CAN 59-10-2015 revisión modelo tarifas de cobro flota atunera

Se procede a dar lectura al oficio DM-MAG-0913-2015, suscrito por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Felipe Araúz Cavallini, por medio del cual traslada para atención del INCOPECA, el Acuerdo CAN 59-10-2015, adoptado por el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), mediante el cual se hace una excitativa a éste Órgano Colegiado para que revise el modelo de tarifas de cobro flota atunera y proponga ante la Asamblea Legislativa una modificación a la Ley N°. 8436.

Leído el oficio en mención, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-487-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DM-MAG-0913'2015 remitido por el Sr. Luis Felipe Araúz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, por medio del cual traslada Acuerdo CAN 59-10-2015, adoptado por el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), en el cual se dispuso: *"Hacer una excitativa a la Junta Directiva de INCOPECA, para que revise el modelo de tarifas de cobro a la flota atunera y proponga ante la Asamblea Legislativa una modificación a la Ley N°.8436, de Pesca y Acuicultura."*

2-Que en su oficio el Sr. Ministro solicita realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al acuerdo del CAN.

3-Leído el oficio remitido, consideran los Sres. Directores que para los efectos de atender esta nota, se debe instruir al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a fin de que analice, estudie y prepare, si fuera procedente, una propuesta de modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, para valoración de la Junta Directiva a fin de remitirla a la Asamblea Legislativa, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General Técnica para que coordine lo correspondiente a efecto de que revise el modelo de tarifas de cobro a la flota atunera y bajo esas valoraciones prepare, si fuera del caso, una propuesta para presentarla ante la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería.

2-Para la atención de lo dispuesto en este Acuerdo, se establece un plazo de 15 días contados a partir de la comunicación del mismo.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

SG-OSP-171-15 Reunión Comité Ejecutivo SICA/OSPESCA

Se conoce oficio SG-OSP-171-15, remitido por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, por medio del cual comunica al Sr. Luis Felipe Araúz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, la programación de la VI Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de SICA/OSPESCA (Comité de Dirección), la cual se estará llevando a cabo los días 15 y 16 de diciembre próximo en El Salvador.

Que en su misiva, el Sr. González Recinos, cursa invitación al Sr. Presidente Ejecutivo y al Director General Técnico, para que asistan a la reunión, en la cual se estará dando seguimiento a la nueva Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en particular a los proyectos regionales. Específicamente pretende impulsar los mecanismos para fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial a nivel regional y nacional.

Consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que la participación de los Sres. Meneses Castro y Porras Porras en ésta actividad, por la envergadura y alcance de la temática propuesta, es de sumo interés e importancia, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-488-2015

Considerando

1-Se conoce oficio SG OSP 171 15, suscrito por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, por medio del cual comunica al Sr. Luis Felipe Araúz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, la programación de la VI Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de SICA/OSPESCA (Comité de Dirección), la cual se estará llevando a cabo los días 15 y 16 de diciembre próximo en El Salvador.

2-Que el objetivo de esta reunión es dar seguimiento a la nueva Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en particular a los proyectos regionales. Específicamente pretende impulsar los mecanismos para fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial a nivel regional y nacional.

3-Que paralelamente se desarrollará la Reunión de Ministros del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y en conjunto con el Comité Ejecutivo se desarrollará un acto especial por el 20° aniversario de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

4-Que en ese sentido, se invita a participar al Sr. Presidente Ejecutivo del INCOPECA, responsable de las actividades pesqueras en su condición de Delegado Titular del Comité Ejecutivo, y al Director General Técnico, como asistente del Sr. Presidente Ejecutivo, a quienes los organizadores les cubrirán sus gastos de transporte y estadía.

5-Leído el oficio supra, y valorada la conveniencia de la participación de ésta Reunión del Comité Ejecutivo SICA/OSPESCA, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que la misma reviste suma importancia, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los Sres. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo y Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en la VI Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de SICA/OSPESCA (Comité de Dirección), la cual se estará llevando a cabo los días 15 y 16 de diciembre próximo en El Salvador.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta y cargo de los organizadores, por lo cual, los Sres. Meneses Castro y Porras Porras, estarán saliendo del país el día 14 de diciembre, regresando el día 17 de ese mismo mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberán los funcionarios autorizados rendir un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4- En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, el Sr. Walter Cruz Sandoval, asumirá funciones como Presidente Ejecutivo a.i, del 14 al 16 de diciembre de 2015.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Aniversario programa La Voz del Pescador

Se conoce nota de invitación a participar en el I° Aniversario del programa de pesca deportiva la Voz del Pescador de Radio Costa Rica 930am y www.radiocr.net, para lo cual se tiene programado la realización de una fiesta de pesca recreativa infantil sin fines de lucro en el Lago La Sabana, esto el fin de impulsar y promover la pesca responsable y deportiva a la niñez costarricense, lo cual se estará llevando a cabo el día Domingo 31 de enero del año 2016.

Como parte de las actividades programadas se impartirá una charla de pesca deportiva, conservación, pesca y liberación se estará contribuyendo con el aporte de alevines de tilapias para la repoblación en el lago y la enseñanza de la pesca y liberación.

Esta actividad tiene la finalidad de celebrar la creación del programa de pesca deportiva e impulsar la pesca responsable en el país en donde se estarán entregando premios rifas, pinta caritas, una charla para los niños sin costo alguna para los participantes, con un horario de la actividad de 8:00a.m a 1:00p.m.

Se toma nota.

DGT-SJ-041-11-2015 Atención AJDIP/423-2015 “Programación charlas MERP” – Informe sobre Muelles autorizados.

Se procede a dar lectura al oficio DGT-SJ-041-11-2015, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual y en atención al Acuerdo AJDIP/423-2015, remite Programación charlas sobre el Acuerdo FAO de Medidas Estado Rector del Puerto, e Informe sobre Muelles autorizados para descarga de productos pesqueros.

Una vez leído el Informe presentado, se tiene que en relación con la programación de las charlas, no existe inconveniente alguno por parte de éste Órgano Colegiado; por su parte, respecto a los muelles autorizados para descarga de productos pesqueros, el Sr. Porras Porras, hace alusión al Acuerdo AJDIP/029-2012, en cuanto a aquellos sitios autorizados por el INCOPECA se refiere.

Asimismo, en aras de la aplicación en un futuro cercano, el Director General Técnico, acompaña su Informe con una recomendación sobre los Muelles que deberían autorizarse, tanto para la flota comercial, como para la flota deportiva, para la descarga de productos pesqueros.

Analizada dicha propuesta, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-489-2015

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio DGT-SJ-041-11-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual y en atención del Acuerdo AJDIP/423-2015, propone las fechas, miércoles 25 de noviembre en la Marina de Quepos y el miércoles 20 de enero del 2016 en la Marina de Papagayo, para dar una charla sobre el tema “Informe sobre el Acuerdo de la FAO; Medidas Estado Rector del Puerto”.

2-Hace alusión en su nota el Sr. Porras Porras, sobre los sitios inicialmente autorizados para recibir la descarga de productos pesqueros, tanto en el Litoral Pacífico, como en el Litoral Caribe costarricense, mismos que fueron contemplados en el Acuerdo AJDIP/029-2012.

3-Que señala el Sr. Director General Técnico, que la designación de muelles, centros de acopio o centros de recibo realizada para efectos de designación de sitios de descarga de productos pesqueros, es bastante general y a criterio de esta Dirección General, no satisface los requerimientos que establece el Acuerdos de Medidas del Estado Recto de Puerto; por lo cual, someto a consideración que se valore la posibilidad de designar para efectos de descarga o arribo de embarcaciones pesqueras de bandera extranjera, los siguientes muelles: a- Guanacaste, Muelle de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste; b- Puntarenas, Muelle de Caldera, Esparza, Puntarenas, Muelle de Terminal Pesquera de Barrio El Carmen, INCOPECA, Cantón Central, Puntarenas, Muelle de Golfito, Golfito, Puntarenas; c- Muelles autorizados para embarcaciones extranjeras de pesca deportiva, Guanacaste, Marina Papagayo, Filadelfia, Guanacaste; Puntarenas, Marina Los Sueños, Garabito, Puntarenas, Marina Quepos, Aguirre, Puntarenas, Fish Hook, Golfito, Puntarenas, Banana Bay, Golfito, Puntarenas, Puerto Quepos, Quepos, Puntarenas.

4-Analizada y valorada la propuesta remitida por el Director General Técnico, estiman los Sres. Directores la conveniencia de acogerla en razón de la necesidad de ir preparando y propiciando los pasos para, no sólo la implementación de controles efectivos, sino el acondicionamiento para la entrada en vigencia de las Medidas Estado Rector del Puerto, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación vertida por el Director General Técnico mediante oficio DGT-SJ-041-11-2015, por consiguiente se designan para efectos de descarga o arribo de embarcaciones pesqueras de bandera extranjera, los siguientes muelles: a-) Guanacaste, Muelle de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste; b-) Puntarenas, Muelle de Caldera, Esparza, Puntarenas, Muelle de Terminal Pesquera de Barrio El Carmen, INCOPECA, Cantón Central, Puntarenas, Muelle de Golfito, Golfito, Puntarenas; c-) Muelles autorizados para embarcaciones extranjeras de pesca deportiva, Guanacaste, Marina Papagayo, Filadelfia, Guanacaste; Puntarenas, Marina Los Sueños, Garabito, Puntarenas, Marina Quepos, Aguirre, Puntarenas, Fish Hook, Golfito, Puntarenas, Banana Bay, Golfito, Puntarenas, Puerto Quepos, Quepos, Puntarenas.

2-Acuerdo Firme.

3-Rige a partir de su publicación

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Modificación Presupuestaria 07-2015

Con la presencia de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, conoce éste Órgano Colegiado, la Modificación Presupuestaria N°. 07-2015, la cual fue remitida por el Sr. Benavides Naranjo, a través del oficio SPRE-0183-2015.

Que dicha Modificación Presupuestaria, busca reforzar para atender el cierre del presente ejercicio económico, las partidas de tiempo extraordinario, en diferentes unidades de la Dirección General Técnica, además de cubrir el pago del servicio PAR del Banco.

Por otra parte incluye asimismo contenido presupuestario para la adquisición de unidades de aire acondicionado, para ser instaladas en las Oficinas cedidas por el INCOP en la Ciudad Capital, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional recientemente aprobado por ésta Junta Directiva.

Debidamente explicados los términos, condiciones y objetivos perseguidos por ésta Modificación Presupuestaria, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-490-2015

Considerando

1-Se Que se presentan por parte de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 07-2015 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la cual fue remitida por el Sr. Benavides Naranjo, por medio de oficio SPRE-0183-2015, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja en ¢1,000.00 miles, de conformidad con lo solicitado por la Dirección Administrativa.

En la partida Servicios, subpartida "Servicios de de ingeniería" se rebajan ¢1,000.00 miles, de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ¢ 1,000.00 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios", subpartida "Servicios de telecomunicaciones" se incrementan ¢1,000.00 miles para cubrir parte del pago del servicio par utilizado por el banco.

Programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola

Rebajar Egresos:

El programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola, se rebaja en ¢13,500.00 miles, de conformidad con lo solicitado por la Dirección Administrativa.

En la partida de "Remuneraciones", se rebajan ¢3,500.00 miles, en la subpartida de "Retribución por años servidos".

En la partida "Servicios", se rebajan ¢10,000.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

En la subpartida "Serv de vigilancia, recepción, mantenimiento y conserjería" se rebajan ¢10,000.00 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢13,500.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Remuneraciones" subpartida "Tiempo extraordinario" se incrementan ¢1,500.00 miles, para pago de tiempo extraordinario en el mes de diciembre 2015 en diferentes unidades de la Dirección Técnica.

En la partida "Servicios", subpartida "Servicios de telecomunicaciones" se incrementan ¢1,500.00 miles para cubrir parte del pago del servicio par utilizado por el banco.

En la partida "Bienes duraderos" se incrementan ¢8,500.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

En la subpartida de Edificios para la instalación de un sistema integrado de aire acondicionado para la segunda planta del edificio de INCOP en San José, en el área cedida para el 2016 con base en un convenio firmado entre las partes y mediante el cual se necesita para que pueda operar el edificio por su diseño original. Avalado por acuerdo de Junta Directiva AJDIP/457-2015 del 12-11-2015.

En la partida de "Transferencias corrientes", se incrementa en ¢2,000.00 miles en la subpartida de "Otras Transferencias a personas" para subsidios de empleados en el mes de diciembre del año en curso.

Todo lo anterior según oficio DGA-144-11-2015.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013. 2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 07-2015, presentada por los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, misma que fue remitida mediante oficio SPRE-0183-2015 del 26 de noviembre de 2015.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AI-145-11-2015 Solicitud vacaciones Auditor

Se da lectura al oficio AI-145-11-2015, remitido por el Sr. Auditor Interno, mediante el cual, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría, solicita a la Junta Directiva la autorización para el disfrute de vacaciones los días 02 y 15 de diciembre próximos

Analizada la solicitud de vacaciones del Sr. Auditor, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-491-2015

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio AI-145-11-2015, suscrito por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante el cual de conformidad con el Reglamento de Organización y

Funciones de la Auditoría, solicita a la Junta Directiva la autorización para el disfrute de vacaciones los días 02 y 15 de diciembre próximos.

2-Conocido el oficio supra, consideran los Sres. Directores que la solicitud es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar el disfrute de vacaciones los días 02 y 15 de diciembre de 2015 al Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.

Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Solicitud permiso temporal de captura de balyhoo

Se da lectura a nota remitida por la Sra. Miriam Trinidad Méndez Contreras, vecina de Playas del Coco, por medio de la cual solicita se le otorgue un permiso provisional de extracción de Balyhoo en todo el litoral Pacífico, excluyendo el Golfo de Nicoya, el Golfo Dulce y todas aquellas zonas que tengan algún tipo de restricción.

Dicha solicitud se hace acompañar de nota cursada por la Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste apoyando las gestiones de la Sra. Méndez Contreras, dado que en años anteriores la Junta Directiva ha accedido a la solicitud de doña Miriam.

Consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que este caso reviste de particularidades importantes por atender; primero, no se cuenta con un criterio técnico de soporte para la aprobación de lo solicitado; segundo, que de previo a determinar la posibilidad o no de la autorización planteada, se hace necesario y conveniente, requerir criterio al Sr. Berny Marín Alpízar, ya que fue precisamente dicho funcionario, quien llevó a cabo la investigación que decantó en el otorgamiento de licencias de pesca de ésta especie en el Golfo Dulce.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-492-2015

Considerando

1-Se conoce nota suscrita por la Sra. Miriam Trinidad Méndez Contreras, vecina de Playas del Coco, por medio de la cual solicita se le otorgue un permiso provisional de extracción de Balyhoo en todo el litoral Pacífico, excluyendo el Golfo de Nicoya, el Golfo Dulce y todas aquellas zonas que tengan algún tipo de restricción.

2-Indica la petente que su embarcación se denomina Tauro IV y cuenta con licencia de pesca vigente hasta el 2017, además que el permiso provisional sería desde el 03 de diciembre de 2015 al 29 de abril de 2016.

3-Por su parte la Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste remite oficio apoyando las gestiones de la Sra. Méndez Contreras.

4-Que en el caso de la solicitante, manifiesta que por motivos de su edad, la pesca la realizaría su hijo Cristian Ruiz Méndez, tal y como lo ha hecho en otras ocasiones.

5-Sobre la petitoria de la Sra. Méndez Contreras, manifiestan los Sres. Directores que de previo al otorgamiento y/o reconocimiento de lo solicitado, es conveniente contar con el criterio técnico del Sr. Berny Marín Alpízar, quien fue el profesional responsable de realizar la investigación sobre la especie balyhoo en la zona sur del país, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Sr. Berny Marín Alpízar, para que presente en la próxima sesión ordinaria, un Informe Ejecutivo sobre el estudio de investigación realizado sobre el recurso balyhoo en el Golfo Dulce.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva

Informe Comisión Narcotráfico Asamblea Legislativa

Manifiesta el Sr. Walter Cruz Sandoval que recientemente fue presentado el Informe de la Comisión de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, en relación con el caso del Muelle de Portete, en Puerto Limón, en el cual los Sres. Diputados emiten una serie de recomendaciones, no solo para el INCOPECA, sino también al Ministerio Público, la Municipalidad de Limón y la Contraloría General de la República.

Preocupa a ésta Junta Directiva, las observaciones emanadas de esa Comisión en relación al INCOPECA, principalmente aquellas que tienen que ver con el tema del combustible.

Que es sumamente importante e impostergable atender diligentemente las acciones que resultaren pertinentes para determinar la verdad real de los hechos citados, por lo que consideran los Sres. Directores conveniente instruir al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, para que, con estricto apego a los principios constitucionales del debido proceso, realice la investigación administrativa que corresponda en el tema del combustible a efecto de determinar la verdad real de los hechos señalados, todo ello en dentro de los plazos de ley, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-493-2015

Considerando

1-Que con motivo de los acontecimientos suscitados en la provincia de Limón, en relación con el caso del muelle de Portete, el pasado viernes salió el Informe de la Comisión de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, en el cual, los Sres. Diputados, emiten sendas recomendaciones, en las cuales se ve involucrado el INCOPECA: i-La destitución de la Sra. Anita McDonald Rodríguez, como miembro de la Junta Directiva del INCOPECA, instando además al Ministerio Público realice una investigación sobre si existió complicidad delictiva con la organización criminal liderada por el Sr. Gilbert Bell Fernández; iv-A la Contraloría General de la República investigar si

INCOPESCA está otorgando subsidios al sector pesquero distintas a las que la ley le faculta, e investigar si INCOPESCA cuenta con los controles suficientes y necesarios para fiscalizar y evitar que los subsidios que otorga se destinen a actividades ilícitas cómo la pesca ilegal y el narcotráfico; ix- Por otra parte, y considerando que existen personas en los niveles medios de las distintas dependencias públicas que durante muchos años han incurrido en omisiones u actuaciones complacientes con las actividades ilícitas que han venido desplegándose en la Bahía Portete, recomendamos que se abra una investigación interna en INCOPESCA y en la Municipalidad del Cantón Central de Limón, con concurso del Ministerio Público en los departamentos respectivos para revisar actuaciones, endilgar responsabilidades e imponer sanciones a quienes hayan incurrido en mantener un estado de tolerancia propicio para el crecimiento del narcotráfico y las organizaciones criminales en la zona.

2-Que de igual manera, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, debe, éste Órgano Colegiado, tomar en consideración lo apuntado en acápite 7°, de las Conclusiones, en las cuales el Informe señala que el *“INCOPESCA no mantiene controles adecuados para fiscalizar que el subsidio al combustible que otorga a los pescadores sea utilizado efectivamente para las actividades pesqueras autorizadas y evitar que sea utilizado para otros fines, tales como la pesca ilegal ó más serio aún, el narcotráfico. Esta situación queda manifiesta considerando que según datos de INCOPESCA publicadas por el Periódico Nación tres embarcaciones del Sr. Bell Fernandez han recibido recientemente de INCOPESCA un subsidio de combustible de €7,7 millones y no se han girado instrucciones para detener los subsidios recibidos por el Sr. Bell Fernandez. Considerando la magnitud del total de subsidios sin mayores controles que otorga INCOPESCA, la ausencia de mecanismos para asegurar que las personas asociadas a las actividades pesqueras no estén directamente involucradas en actividades de narcotráfico, preocupa a esta Comisión que por omisión de INCOPESCA, el Estado costarricense llegue a subsidiar y tolerar actividades ilícitas”*. Sobre éste particular, estiman conveniente dada la gravedad de lo apuntado, instruir al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, para que, con estricto apego a los principios constitucionales del debido proceso, realice la investigación administrativa que corresponda a efecto de determinar la verdad real de los hechos señalados, todo ello en dentro de los plazos de ley.

3-Que con relación a las recomendaciones acotadas en el numeral ix- del considerando 1°) deberán las instancias internas correspondientes del INCOPESCA, en coordinación con el Ministerio Público, atender diligentemente la atención de las mismas en el menor tiempo posible.

4-Que debidamente analizado el Informe rendido por los Señores Miembros de la Comisión de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y con sustento en la recomendación contenida en el considerando 2°) la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a las instancias internas correspondientes del INCOPESCA, para que en coordinación con el Ministerio Público, atiendan la recomendación contenida en el numeral ix- del Informe de la Comisión de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

2-Instruir al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, para que, con estricto apego a los principios constitucionales del debido proceso, realice la investigación administrativa que corresponda a efecto de determinar la verdad real de los hechos señalados, todo ello en dentro de los plazos de ley.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

Informe y Mociones de Directores

Prórroga seis meses curso zafarrancho

Comenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, sobre la problemática que está atravesando el sector pesquero nacional, con relación a la entrada en vigencia de la obligatoriedad de acreditar los cursos de zafarrancho, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 29389-MOPT, en concordancia con la reforma sufrida a través del Decreto Ejecutivo N° 31076-MOPT.

Que desde hace unos meses, por parte del Sr. Marco Acosta Nassar, Encargado Núcleo Náutico Pesquero - Instituto Nacional Aprendizaje, remitió oficio a Dirección de Navegación y Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el propósito que se estableciera una prórroga por un período de seis meses para la obligatoriedad de acreditar la obtención de los certificados de zafarrancho; ello con el fin de que pudiera el INA, atender la población meta.

Sin embargo, señala la Sra. Pérez Blanco, no ha sido posible obtener respuesta por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, lo cual tiene sumamente preocupados a los pescadores, dado que en caso de no obtenerse dicha prórroga, prácticamente las embarcaciones saldrían a pescar de manera ilegal, por cuanto no podrían obtener sus zarpes por carecer su tripulación de éste certificado.

Solicita doña Jeannette, se instruya al Sr. Presidente Ejecutivo para que realice las acciones a su alcance ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la extensión de los seis meses solicitados por el Instituto Nacional Aprendizaje, para la entrada en vigencia de pleno de los Decretos supra.

Escuchada la Directora Pérez Blanco, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-494-2015

Considerando

1-Manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco la necesidad de que se instruya a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones que resultaren necesarias ante la Dirección de Navegación y Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el establecimiento de una prórroga de seis meses para la obligatoriedad de acreditar la obtención de los certificados de zafarrancho.

2-Lo anterior, dado que a partir del 01 de enero próximo, los tripulantes de embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera deportiva turística, deberán acreditar dicho curso, sin embargo hace ya bastante tiempo se remitió una solicitud formal por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje, a esa Dirección y no se ha obtenido respuesta, lo cual ha significado a la fecha que las embarcaciones de todas las flotas estarían navegando de manera ilegal.

3-Escuchada la inquietud de la Sra. Pérez Blanco, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva la procedencia e importancia que reviste esa prórroga, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo para que realice las acciones ante los Jerarcas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se atienda la solicitud remitida por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y se extienda una prórroga de seis meses contados a partir del 01 de enero de 2016, para la obligatoriedad de acreditar el Certificado del curso de zafarrancho.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Modificación al Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura –artículo 69-

Solicita la Sra. Jeannette Pérez Blanco, se le reitere al Sr. Presidente Ejecutivo, la necesidad de continuar insistiendo ante las Autoridades Ministeriales involucradas, sobre la necesidad del sector de pesca deportiva turística, de la modificación del artículo 69 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, tal y como se planteó en el Acuerdo AJDIP-437-2015.

Reiterarle los términos del Acuerdo AJDIP-437-2015 al Sr. Presidente Ejecutivo

Dragado Cieneguita

Procede la Sra. Jeannette Pérez Blanco a dar lectura a solicitud cursada por la Sra. Anita McDonald Rodríguez, en el sentido de que en razón de las acciones que se han venido realizando con el propósito de habilitar un sitio para la descarga de productos pesqueros en Cieneguita, es necesario en el cumplimiento de esos fines, iniciar el dragado del sedimento en esa zona.

Estiman los Sres. Directores que resulta conveniente instruir al Sr. Presidente Ejecutivo para que realice gestiones ante las Autoridades de la Junta Administrativa de la Vertiente Atlántica – JAPDEVA-, y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que se autorice y ejecute el dragado de este sitio, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-495-2015

Considerando

1-Procede la Sra. Jeannette Pérez Blanco a dar lectura a solicitud cursada por la Sra. Anita McDonald Rodríguez, en el sentido de que en razón de las acciones que se han venido realizando con el propósito de habilitar un sitio para la descarga de productos pesqueros en Cieneguita, es necesario en el cumplimiento de esos fines, iniciar el dragado del sedimento en esa zona.

2-Que resulta conveniente instruir al Sr. Presidente Ejecutivo para que realice gestiones ante las Autoridades de la Junta Administrativa de la Vertiente Atlántica –JAPDEVA-, y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que se autorice y ejecute el dragado de este sitio.

3-Escuchada la Sra. Pérez Blanco, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que la solicitud planteada es de urgente necesidad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a fin de que se autorice el dragado de la zona solicitada a la Municipalidad de Limón, para la realización de las descargas de productos pesqueros en la Bahía Cieneguita.

Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Visita al IMAS

Manifiesta el Sr. Henry García Zamora, que el día de ayer había una audiencia con el Presidente Ejecutivo del IMAS, don Carlos Alvarado, sin embargo don Carlos no estaba, ya que se encontraba en la Frontera involucrado en temas de atención a los cubanos, por lo que quien los atendió fue una asistente de él.

El Director Regional de Guanacaste les acompañó en esa audiencia en la cual se le explicó a la asistente de don Carlos, toda la problemática, además se le dejó un documento en el cual se establecía la posibilidad de hacer una Comisión entre el INCOPECA, IMAS, CCSS y posiblemente al MINAE, según lo acotó la señora que les atendió, ello dado que con fundamento en la disminución de la pesca sugirió la inclusión de ese Ministerio.

Se llegó al compromiso de hacer los estudios necesarios sobre el tema del seguro para los pescadores.

Por su parte el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, señala que en este caso particular, pudieran realizarse acciones en la mesa de diálogo constituida el pasado mes de julio en Guanacaste, en la cual el Sr. Presidente de la República, se comprometió a atender diversos temas que le fueron planteados en esa ocasión. Se desconoce si se podrían incluir otros temas pero podría intentarse incorporarlo.

La otra posibilidad es política y para ella, se debe buscar el apoyo a las Presidencias Ejecutivas del IMAS, INCOPECA, la CCSS, así como la Gerencia de dicha Institución para definir un mecanismo de aseguramiento al sector pesquero que les permita salir de este bache.

Indica el Sr. García Zamora que la problemática se va a agravar el próximo año, con el advenimiento del vencimiento de licencias, por lo que se está buscando en la ayuda del IMAS, para establecer un subsidio para cancelación de deudas con la Caja.

El Sr. Walter Cruz Sandoval, solicita que ésta temática sea abordada nuevamente en la próxima sesión, cuando se cuente con la presencia del Sr. Presidente Ejecutivo.

Embarcación Colorina

El Sr. Elías Gutiérrez Aragón, manifiesta que desea que conste en acta sus palabras, señalando que en el tema de la embarcación Colorina, que nuevamente lo trae a colación en esta Junta Directiva, ya que desde principios del mes de noviembre el Sr. Eliécer Segura se presentó con la solicitud de sustitución de embarcación en el Departamento de Protección y Registro, y ésta le fue rechazada.

Tuve la oportunidad de traer esa solicitud a la Junta Directiva, y no se si por un tema de desconocimiento, directriz o que le volvieron a rechazar a don Eliécer el día de antier, la misma solicitud. Lo que considero grave es estar haciendo venir a una persona a renovar un documento, pudiendo la Administración, y es ahí lo que me preocupa más, que los funcionarios no tienen conocimiento, no saben cómo consultarle a sus Superior que hacer con un problema que se puede solucionar dentro de la Institución, y el que tiene que venir dos o tres veces para ser mencionado, porque considero que hay incapacidad en los funcionarios de ésta Institución para resolver problemas a nivel interno, dicho funcionario o funcionaria le dice al Sr. Eliécer Segura, no se le puede solucionar su problema por esto y esto le devuelvo los documentos. Considero que dicho funcionario debería haberle consultado a su Superior, devolverlo a Junta Directiva o a sus Superiores para que analizaran el documento y vieran cuales son los errores que tiene, o lo que se le debe solicitar al pescador, para poder solucionar este problema. Nada más se le dice al pescador, no se le puede renovar su permiso de pesca, o no se le puede traspasar su permiso de pesca, pero no se le da una solución, ese es el problema grave. Y conversando con don Edwin Salazar me dice que ni él tenía conocimiento. Hace 15 días, aquí en Junta Directiva se vio eso, hace un mes lo recibieron en el Departamento de Protección y Registro, adonde más tiene que ir un bendito documento de este tema, de este nivel, para que las personas indicadas en la Institución del INCOPECA, puedan determinar si clasifica la embarcación, si tiene las capacidades o no cumple los requisitos, que eso es lo que el señor, a fin y al cabo, necesita saber. Pero lo único que puede decirle la funcionaria, porque no tiene conocimiento, señor, no puedo ayudarle, vaya a ver qué hace usted con la Junta Directiva. Por Dios señores, esto es un llamado de atención, porque hace 15 días estuvo aquí en Junta Directiva, el Sr. Presidente dijo que iba a hacer algo, se le pasó la nota también donde don Eliécer Segura hace el reclamo que se presentó esto, ya como la queja, formalmente se la pasamos a don Gustavo también y no ha sucedido nada. Viene a la Institución, algo meramente que considero yo que es algo administrativo, interno, tiene que tener todo un proceso, un desgaste fuera de la Institución, porque considero que no hay capacidad para responderle al usuario de nuestra Institución, y quisiera que esto quede bien plasmado en las actas, porque considero que no puede seguir pasando, porque es muy fácil decir aquí, yo meto las manos al fuego por los funcionarios que están haciendo bien las cosas y muy fácilmente los funcionarios nada más violentan cualquier acuerdo de Junta Directiva sin ningún problema. Creo que se debe tomar en consideración.

El Sr. Walter Cruz Sandoval, señala que hay que dividir el tema en dos, uno la atención al pescador, lo cual no es algo que se quiera minimizar, todo lo contrario, es nuestra razón de ser, a la gente hay que darle respuestas claras y contundentes, hay que ver que pasó.

Y lo otro es el problema en sí, el cual lleva otro trasfondo, aquí discutimos la esloro y todo lo demás, pero no el tamaño del motor, pero como dice Elías, si al señor se le hubiere dicho, ésta es la situación, tal vez le ahorramos uno o dos viajes a Puntarenas y un montón de dolores de cabeza a él y a nosotros y a todo mundo.

Si tenemos a alguien en ventanilla que no puede decirle a un pescador, su problema es este o este, si debemos preocuparnos.

Antonio Porras Porras, señala que aunque sea lo que sea, el deber del funcionario es recibir la documentación e indicarle al interesado, le falta esto o aquello y cuando lo traiga le damos trámite. Yo voy a hablarlo con Edwin Salazar, mañana mismo, por un tema meramente de procedimiento, ya el resultado, es otra cosa. Pero lo que se tiene que entender es que se debe recibir la documentación y decirle al interesado, que se va a seguir el procedimiento, pero le falta esto, el motor no corresponde, cuando me traiga el motor que corresponda seguimos el proceso.

Elías Gutiérrez Aragón, consulta que dice el reglamento o la Ley que regula la pesca artesanal en pequeña escala hasta cuanto llega un motor centro o un motor diesel, cuál es la capacidad, bueno, basado en esa respuesta, le puede decir al señor que el reglamento o ley dice que máximo para pequeña escala el motor puede ser de tantos caballos de fuerza. En este caso, ni siquiera el señor conoce, no tiene esa información. Esa era la respuesta que él ocupaba, desdichadamente tiene que decirlo uno y no la persona que tiene que decirlo a través de una ventanilla, eso es lo que hay que sacar, el documento que está ahí empolvado, decirle aquí está el reglamento que regula las embarcaciones en pequeña escala con dimensiones de tanto de largo y un motor máximo de tanto, punto se terminó, vea a ver como soluciona usted el problema, eso es lo que no se ha podido hacer.

Walter Cruz Sandoval, le solicita al Director General Técnico, programar una capacitación en esos temas, un refrescamiento, pero a la gente hay que decirle que es lo que se debe hacer y no limitarse a mandarlos para atrás y a haber que hace.

Patrullera en Golfo de Nicoya

Indica el Sr. Rodrigo Zamora Murillo que con relación a la presencia de la patrullera en el Golfo de Nicoya, solo ha escuchado comentarios positivos, solicitando que la mantengan ahí, que está dado frutos.

Fondos no reembolsables MICITT

Señala el Sr. Rodrigo Zamora Murillo que en reunión sostenida con pescadores de la zona 201, en la cual participó también el Sr. Diputado Víctor Morales Zapata, éstos hicieron mención a unos fondos no reembolsables con que cuenta el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones –MICITT-, para investigación y mejoras en los procesos productivos.

Que en ese sentido, el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, indica que es conveniente, en razón de la posibilidad existente de inversión de esos recursos en el sector pesquero, cursarle invitación al Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para que en una sesión de ésta Junta Directiva, se analice la posibilidad de acceder a estos recursos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-496-2015

Considerando

1-Señala el Sr. Rodrigo Zamora Murillo que en reunión sostenida con pescadores de la zona 201, en la cual participó también el Sr. Diputado Víctor Morales Zapata, éstos hicieron mención a unos fondos no reembolsables con que cuenta el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones –MICITT-, para investigación y mejoras en los procesos productivos.

2-Que para lograr la canalización de éste tipo de recursos le solicitaron al Sr. Diputado su intervención, por lo que no estaría de más que el INCOPECA se involucre en este proceso, dado que el MICITT había ofrecido éstos recursos.

3-Considera sumamente importante que se colabore con los pescadores a fi de que éstos obtengan esos recursos, los cuales vendrían a significar un importante apoyo en la mejora de los procesos productivos.

4-Por su parte el Sr. Elías Gutiérrez, señala que se les formularon propuestas a los representantes del MICITT por parte de los pescadores y éstos manifestaron que les parecía muy interesante la propuesta que se estaba haciendo, por lo que considera conveniente que el INCOPECA a través de la Presidencia Ejecutiva realice gestiones ante el Sr. Ministro de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, para conversar sobre la posibilidad de inversión de éstos recursos en el sector pesquero del Golfo de Nicoya, o bien lograr la capacitación en el exterior de jóvenes provenientes de esa zona en temas productivo pesqueros.

5-Escuchados los planteamientos de los Sres. Zamora Murillo y Gutiérrez Aragón, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta conveniente cursar invitación al Sr. Marcelo Jenkins Coronas, Ministro de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, para que nos acompañe en una sesión de Junta Directiva a efecto de dialogar sobre éste tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Cursar invitación al Sr. Marcelo Jenkins Coronas, Ministro de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, para que nos acompañe en una sesión de Junta Directiva a efecto de dialogar sobre la posibilidad de establecer programas de inversión de fondos no reembolsables con que cuenta ese Ministerio, en programas de desarrollo del sector pesquero del Golfo de Nicoya, o bien en modelos de capacitación para los jóvenes provenientes de esa zona en temas productivo pesqueros.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

DGT-SJ-065-11-2015

Se conoce oficio DGT-SJ-065-11-2015, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, rinde criterio solicitado mediante Acuerdos AJDIP-428-015 y AJDP-474-2015, con relación al uso del chinchorro bolichero y la línea taiwanesa, así como la autorización para la captura de anchoveta *Cetengraulis mysticetus* para el uso como carnada viva en las faenas de pesca.

Que de las recomendaciones vertidas por el Director General Técnico, se tienen que se recomienda valorar la posibilidad de autorizar la captura de anchoveta a aquellos permisionarios de la parte interna del Golfo de Nicoya, con licencia de pesca que les autorice la pesca en esa zona y que dediquen la captura de anchoveta únicamente para su faena de pesca y que realice la pesca con cuerda de mano y con anzuelo número 5 o 6.

Para la captura de la anchoveta se autorizaría el arte de pesca denominado chinchorro bolichero, mismo que tendría un largo máximo de 40 metros por 9 metros de profundidad. Este chinchorro bolichero solo se autoriza para la captura de anchoveta, por lo que no puede ser utilizado para la captura de otras especies.

Una vez escuchada la presentación y explicaciones del Sr. Porras Porras, estiman los Sres. Miembros de éste Colegio, que de previo a atender las recomendaciones vertidas por el Director General Técnico, resulta conveniente, requerir criterio a la Comisión de Coordinación Científico Técnica, por lo que una deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-497-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-SJ-065-11-2015, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, en atención a lo dispuesto mediante Acuerdos AJDIP-AJDIP/428-2015 y AJDIP/474-2015 relativo a la elaboración y presentación de un diagnóstico sobre los alcances de las solicitudes de pescadores de la parte interna del Golfo de Nicoya para que se les autorizase la pesca de anchoveta *Cetengraulis mysticetus* para el uso como carnada viva en las faenas de pesca y la utilización de los artes de pesca denominados línea taiwanesa y chinchorro bolichero para captura de la anchoveta.

2-Señala en su nota el Director General Técnico: Captura de carnada viva: El acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2014, en su artículo 3, inciso b, establece “una zona de prohibición para la pesca y almacenamiento de carnada viva en viveros, a la flota comercial excepto la pesca turística; así como a la pesca deportiva, salvo a las áreas Marinas de Pesca que así lo autoricen”, que abarca la zona en que se está solicitando realizar la captura de anchoveta, utilizando chinchorro bolichero, para la pesca con línea taiwanesa.

3- Que en estudios realizados en la década de los años 80 por el Departamento de Investigaciones pesqueras de la Dirección General de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se determinó que la población de anchoveta en el Golfo de Nicoya presentaba signos de sobreexplotación y se prohibió la captura de esta especie. Kehrson et al, 2001, realizaron estudios sobre la fecundidad de la anchoveta en la parte interna del Golfo de Nicoya, reportando que los especímenes utilizados por la flota pesquera como carnada no alcanzaban el primer año de vida y que por tanto estaban siendo capturados antes de alcanzar la talla de primera madurez. La talla de primera madurez establecida fue de 12.6 cm. y correspondió a individuos de un año de edad.

4- Que las anchovetas utilizadas en la línea de flote correspondían a talas de 7cm., ya que son más fácilmente manipulables por lo pescadores para realizar la pesca, por lo que la explotación del recurso se viene dando por pre - reclutas de la población. El mayor pico reproductivo fue determinado entre los meses de julio a noviembre.

5-Que el cambio climático y específicamente el fenómeno del niño y el incremento de presencia de mareas rojas aunado a la pesca de individuos por debajo de la talla de primera madurez probablemente hayan incidido negativamente en las poblaciones de sardinas y anchovetas de la parte interna del Golfo de Nicoya. No se cuenta con estudios reciente sobre el estado de las poblaciones de anchoveta en el Golfo de Nicoya, pero tenemos investigaciones sobre sardinas y los datos indican que ese trata de poblaciones que no han logrado recuperarse de los colapsos pesqueros que sufrieron en el pasado.

6-Que adicionalmente la anchoveta tiene un hábitat muy reducido dentro de la parte interna del Golfo y es una especie muy importante dentro de la cadena trófica.

7-Que por otra parte se tiene una pesquería que viene utilizando la línea taiwanesa que es un arte muy eficiente para la captura de peces y poco selectivo en razón de que al utilizar carnada viva la corvina aguada, -que conjuntamente con la corvina picuda, son la que mayormente se capturan con este arte de pesca-, tiene boca protractil, que le permite abrirse para la captura de la presa y esta característica conlleva al hecho de que el tamaño del anzuelo no es indicador del tamaño del espécimen que se puede capturar, aspecto que fue relevante para que se prohibiera este arte de pesca en el pasado, con base en unos estudios realizados por el INCOPECA, conjuntamente con el INA.

8-Que entrando a valoraciones tipo socioeconómicas y aunque no contamos con estudios específicos para este arte de pesca y los pescadores que la utilizan, si conocemos que son poblaciones muy vulnerables desde el punto de vista social y económico; razón por la cual prohibir de momento la pesca con carnada viva equivale prácticamente a cerrar las posibilidades de generación de ingresos para esos permisionarios y sus familias.

9-Que con sustento en los anterior y entendiendo la vulnerabilidad que presenta el recurso anchoveta, esta Dirección General Técnica, recomienda valorar la posibilidad de autorizar la captura de anchoveta a aquellos permisionarios de la parte interna del Golfo de Nicoya, con licencia de pesca que les autorice la pesca en esa zona y que dediquen la captura de anchoveta únicamente para su faena de pesca y que realice la pesca con cuerda de mano y con anzuelo numero 5 o 6. Para la captura de la anchoveta se autorizaría el arte de pesca denominado chinchorro bolichero, mismo que tendría un largo máximo de 40 metros por 9 metros de profundidad. Este chinchorro bolichero solo se autoriza para la captura de anchoveta, por lo que no puede ser utilizado para la captura de otras especies.

10-Que lo anterior supeditado a que el tamaño de la anchoveta utilizada como carnada debe tener una talla superior a los 12.6 centímetros de largo, contados desde la boca hasta la parte final de la aleta caudal. Igualmente, es importante considerar la necesidad de realizar investigaciones que permitan en el corto plazo, sustituir la anchoveta como carnada viva en la pesca del Golfo de Nicoya por otras especies tales como el camarón de cultivo.

11-Que para considerar el uso del arte de pesca conocido como línea de flote o línea taiwanesa, se requiere realizar un estudio sobre el impacto de dicho arte en la pesquería del Golfo de Nicoya.

12-Que finalmente, por medio de la Comisión Nacional de Veda, se evaluaría una veda diferenciada para la captura de la anchoveta.

13-Escuchada la presentación del Sr. Porras Porras, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que de previo a resolver por el fondo, con sustento en las recomendaciones vertidas, y dada la sensibilidad que éstas representan, es conveniente requerir criterio técnico correspondiente a la Comisión de Coordinación Científico Técnica, sobre la solicitud presentada por los representantes de los pescadores de Isla Venado y de la parte interna del Golfo de Nicoya, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerir a la Comisión de Coordinación Científico Técnica, presente dentro del plazo de un mes calendario, criterio técnico sobre la solicitud planteada por los representantes de los pescadores de Isla Venado y de la parte interna del Golfo de Nicoya, en cuanto al uso del chinchorro en el Golfo de Nicoya, para el suministro de carnada, y de la línea taiwanesa, así como la autorización para la captura de sardina anchoveta en esa zona.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VIII

Asuntos Varios

Informe viaje Marianela Quirós Valerio - Managua

Se conoce Informe viaje Marianela Quirós Valerio, por su participación en el Seminario sobre regulación vigente para la exportación de productos pesqueros a Europa, realizado en Managua, Nicaragua, del 26 al 29 de octubre pasado.

Se toma nota

ARTICULO IX

Cierre

Al ser las dieciocho horas diez minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.